

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAYUELA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2025

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cayuela, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil veinticinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente JOSE MARIA GARCIA ADRIAN, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento María Jesús Peña García.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

JOSE MARIA GARCIA ADRIAN

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

DON SILVERIO PUENTE MINGUEZ
DON ALBERTO MARTIN PEREZ
LAURENTINO ADRIAN CONDE
DON PEDRO CONDE ARROYO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por el voto unánime de todos los asistentes en la forma redactada sin objeción alguna.

2. PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2025.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de los presupuestos generales de este Ayuntamiento, ejercicio 2025, examinado detalladamente el mismo. El pleno, por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	33.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	23.462,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	192.662,72

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.398,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.763,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		192.662,72

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.»

3. LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL 2024

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2025 por el que se resuelve:

Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2024, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	193.179,76	149.886,97		43.292,79
b) Operaciones de capital	27.357,55	30.045,05		-2.687,50
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	220.537,31	179.932,02		40.605,29
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00

I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	220.537,31	179.932,02	40.605,29
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		21.727,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		-21.727,00	-21.727,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			18.878,29

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		112.561,68
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		11.255,75
430	- (+) del Presupuesto corriente	6.899,48	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.870,92	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.485,35	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.253,70
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.937,58	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	2.621,71	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.694,41	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		6.158,99
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	768,03	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.927,02	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		118.722,72
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		2.274,46
	III. Exceso de financiación afectada		21.727,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		94.721,26

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	282.639,91
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	282.639,91
Gastos Comprometidos	179.932,02
Obligaciones reconocidas netas	179.932,02
Pagos realizados	177.994,44
Obligaciones pendientes de pago	1.937,58
Remanentes de crédito	102.707,89

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	282.639,91
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	282.639,91
Derechos reconocidos netos	220.537,31
Recaudación neta	213.637,83
Derechos pendientes de cobro	6.899,48

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

A continuación, la Intervención ha procedido a la lectura de la **Cuenta General** de AYUNTAMIENTO DE CAYUELA correspondiente al ejercicio 2024, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

4.- DECRETOS DE ALCALDIA. A continuación se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada:

Decreto de fecha 24 de febrero de 2025 por el que se resuelve o para retejo de pajar usando el mismo tipo de teja que la existente actualmente sita en Calle La Fuente,15 en Cayuela, según presupuesto presentado que asciende a la cantidad de 1.000,00 euros con estricta sujeción a lo dispuesto en las normas subsidiarias de Cayuela y demás legislación aplicable:

Si se modifica la estructura del edificio deberá presentar el correspondiente proyecto redactado por técnico competente.

5.- COMUNICACIONES DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se comunica que se ha acudido a la convocatoria del centro de ocio y convivencia de la junta de castilla y león.

Asimismo se acuerda acudir a la convocatoria del plan de empleo I de Diputación provincial de Burgos para la contratación de un peón de servicios múltiples durante 180 días a media jornada.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes que ha mantenido una reunión con el presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para tratar el tema del mal funcionamiento de la telefonía móvil en los municipios de Villamiel de Muño y Cayuela. El presupuesto para el suministro e instalación del equipamiento necesario para la mejora de cobertura de telefonía móvil 4G en Villamiel de Muño presentado por Avanza, sistemas integrales si asciende a la cantidad de 18.601,33 euros. El asunto se deja sobre la mesa pendiente de lo que nos diga el presidente de la diputación de Burgos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe